

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 021-2020
DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO SIE-UCEP-001-2020
“ADQUISICIÓN DE 77 TABLETS PARA USO DEL PROYECTO: “ACTUALIZACIÓN DE LA
INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL
“TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL
ORO Y LOJA”**

Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA-UCUENCA EP

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, todos los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias del Estado, deben regirse por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS”*;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública describen el procedimiento que se debe seguir para la adquisición de bienes o servicios requeridos por las entidades contratantes mediante el proceso dinámico de Subasta Inversa Electrónica;

Que, mediante el oficio ejecutivo Nro. URS-DEJ-2019-0192-O de 02 de octubre de 2019 la Unidad del Registro Social (URS) invita a la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca-UCUENCA EP a presentar la Oferta para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA;

Que, mediante el oficio ejecutivo Nro. URS-DEJ-2019-0192-O de 02 de octubre de 2019 la Unidad del Registro Social (URS) invita a la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca-UCUENCA EP a presentar la Oferta para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA;

Que, con Acta de Cierre de Recepción de Ofertas del Proceso para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”, el Especialista de Adquisiciones de la Unidad Implementadora del Proyecto “Red de Protección Social” de la URS, da fe de recepción “en físico las ofertas de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca, el 25 de octubre de 2019 a las 11h52, en 1 paquete café sellado; y, Escuela Politécnica del Ejército, el 25 de octubre de 2019 a las 14H15, en sobre amarillo original y 1 sobre amarillo copia;

Que, mediante Resolución de Adjudicación Nro. URS-CGT-2019-0037-R de 28 de diciembre de 2019, la Coordinadora General Técnica resuelve: “Artículo 1.- Acoger la recomendación de la Comisión, y consecuentemente adjudicar a la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP con RUC. 0160056220001, representada legalmente por el ingeniero Diego Idrovo Murillo, en su calidad de Gerente General, el proceso para la contratación de los “SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA” por un valor de USD \$ 5.493.010,79 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 79/100), más IVA, con número de contrato URS-DJ-2019-010 bajo la modalidad de No consultoría, Solicitud de Ofertas limitada y competitiva; con un plazo de ejecución de 300 días contados a partir de la fecha suscripción del contrato, por ser la oferta que cumplió con las condiciones y requisitos solicitados en los documentos de adquisiciones (bases) para la Unidad del Registro Social ubicada en Av. Atahualpa Oe1 y Av. 10 de Agosto del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha el mismo que tiene por alcance el levantamiento de información económica y demográfica a nivel de hogares y núcleos familiares existentes en las viviendas ocupadas de los sectores seleccionados por la URS”;

Que, el 6 de febrero de 2020 se firma el contrato en el cual se estipula: “Este CONTRATO (en adelante, el “Contrato”) se celebra el 06 de febrero de 2020 por una parte, la Unidad del Registro Social, representada por la Esp. María Antonieta Naranjo Borja en su calidad de Coordinadora General Técnica, delegada del Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero, Director Ejecutivo de la URS, mediante Resolución Nro. URS-DEJ-2019-0001-R de 10 de Julio de 2019, a quien en adelante se le denominará “Contratante” y, por la otra la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA-UCUENCA EP, con RUC No. 0160056220001, representada legalmente por el Ing. Diego Benjamín Idrovo Murillo, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará “Prestador del Servicio” o “Prestadora del Servicio” indistintamente.”

Que, mediante memorando No. UCUENCA EP-RS-2020-052 de 4 de mayo de 2020, la Ingeniera Verónica Vintimilla, Supervisora Administrativa del Proyecto **ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA**, solicita al Gerente General, autorizar y disponer la **ADQUISICIÓN DE 77 TABLETS PARA USO DEL PROYECTO: “ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA** y adjunta las respectivas especificaciones con el estudio de mercado;

Que, el 24 de abril de 2020 se emiten por parte del Director Administrativo Financiero de UCUENCA EP, el documento que certifica que en el presupuesto del proyecto existen las partidas presupuestarias Nos. *A500.122.01.00.000000.000.1.07 “D2. ADQUISICIÓN DE TABLETS”* ; y, *A500.122.01.00.000000.000.1.07 “F. IMPREVISTOS”* para cumplir con lo solicitado, según consta en certificación No. 0000153-2020;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 020-2020 de 5 de mayo de 2020, el Ingeniero Diego Idrovo Murillo, en base a los considerandos expuestos en dicho acto, autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó los pliegos para el **“ADQUISICIÓN DE 77 TABLETS PARA USO DEL PROYECTO: “ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA**, para lo cual se estableció un presupuesto referencial de **USD 45,641.75 más IVA**;

Que, el proceso fue publicado el 5 de mayo de 2020 a las 18h00; las ofertas presentadas se receptaron hasta las 17h00 del día 8 de mayo de 2020;

Que, mediante acta de apertura de ofertas y convalidación de errores, la profesional delegada por la máxima autoridad Ingeniera Verónica Vintimilla, procedió con la revisión de la única oferta presentada e indica que fue presentada de acuerdo con el cronograma establecido;

Que, luego de realizado el análisis legal, técnico y económico de la oferta, la profesional delegada por la máxima autoridad establece que el proveedor ALTIOR CÍA. LTDA., cumple satisfactoria e integralmente con los parámetros mínimos requeridos por UCUENCA EP por lo que se lo habilitan para la fase de negociación;

Que, el 19 de mayo de 2020, a las 10h00 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procedió a realizar la sesión de negociación, el precio referencial constante en los pliegos y términos de referencia es de **USD 45,641.75 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA y el precio final ofertado por la oferente **ALTIOR CÍA. LTDA.**, es de **USD 43,359.67 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 67/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA.

Por lo expuesto y en mi calidad de Gerente General de UCUENCA EP, considerando que la oferta presentada por ALTIOR CÍA. LTDA., cumplió con todos los requisitos legales y técnicos solicitados, conforme consta del acta de calificación elaborada por la profesional delegada por la máxima autoridad; y, acogiendo la sugerencia expresa de adjudicación constante en el acta de negociación de 19 de mayo de 2020;

En uso de mis facultades y atribuciones,

RESUELVO

Art. 1.- Adjudicar, en base al acta de negociación y a los requisitos legales y técnicos cumplidos, el contrato para el **“ADQUISICIÓN DE 77 TABLETS PARA USO DEL PROYECTO: “ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA**, al proveedor **ALTIOR CÍA. LTDA.**, por el valor total de **USD 43,359.67 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 67/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, el adjudicado deberá proveer el suministro de bienes en un plazo de hasta **quince (15) días** contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Art. 2.- Notificar por parte de la Dirección Jurídica con la presente resolución al oferente adjudicado mediante el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Designar a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo.

Cuenca, 20 de mayo de 2020

GERENTE GENERAL UCUENCA EP